



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1556
25 de marzo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0891

Villa Gesell, 14 MAR 2024
V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente RUIZ, Rocío (Leg. N° 3378) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud a partir del dos (2) de marzo del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente RUIZ, Rocío (Leg. N° 3378) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud a partir del dos (2) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).
- ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.
- ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Salud.
- ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0892

14 MAR 2024

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 1º del Decreto 774/24 la designación del agente VILLAREAL, María Gabriela (Leg. 7024 - DNI 23.393.944) ya que la misma pertenece a la planta permanente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto 774/24 la ----- designación del agente VILLAREAL, María Gabriela (Leg. 7024 - DNI 23.393.944) ya que la misma pertenece a la planta permanente. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor, Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0893

Villa Gesell, 14 MAR 2024
VISTO: El Decreto 711-24; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifiquen debido a un error en cuanto a que no se trata de una licencia sin goce de haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICANSE el Artículo 1º del Decreto N° 711/24 el quedara ----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del veinticinco (25) de enero del ----- dos mil veinticuatro (2024) el Decreto 3969/23 del agente RUIZ PERALTA, Pablo (Leg. N° 1596).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUGLIELMINIANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0894

Villa Gesell, 14 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2019, letra

A, año 2024, iniciado por la Señora ARNOLD, Julia E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARNOLD, Julia Elisa por----- la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0895

Villa Gesell,

14 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2020, letra

V, año 2024, iniciado por VALLAVELA, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alimentación y elementos de higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor VALLAVELA, Miguel Ángel -- por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), pagaderos en una cuota para alimentación y elementos de higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CLAUDIO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0896

Villa Gesell,

14 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2031, letra

S, año 2024, iniciado por SANCHEZ, Juan C.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al señor SANCHEZ, Juan Carlos por ----- la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) pagaderos en una cuota para gastos de sepelio, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0897

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

15 MAR 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el área de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente ORTIZ GAMARRA, Jorge Marcelo (Leg. Nº 5379 - DNI 28.312.583) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$177.041,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el área de Coordinación.

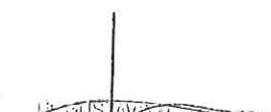
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0898

Villa Gesell, 15 MAR 2024
V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por la señora AVE, Silvia Viviana; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora AVE, Silvia-----
----- Viviana (Leg. N° 142 - D.N.I. N° 14.914.764) a partir del primero
(1º) de abril del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente AVE, Silvia Viviana (Leg. N° 142 - D.N.I. N°
----- 14.914.764) la cantidad de veintitrés (23) días de licencia anual
2023 y cinco (5) días de licencia anual proporcional 2024.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

D. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0899

15 MAR 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024),
como Médico Clínico al agente FOCH, Bruno (Leg. 5380 - DNI 33.876.621) con doce
(12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y TRES MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 83.955,18),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0900

Villa Gesell,

15 MAR 2024

V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por el señor ALEGRE, Juan Nazareno; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del cuatro (4) de marzo del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el señor ALEGRE, Juan-Nazareno (Leg. Nº 5184 - D.N.I. Nº 41.130.619) a partir del cuatro (4) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ALEGRE, Juan Nazareno (Leg. Nº 5184 - D.N.I. Nº 41.130.619) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual 2023 y dos (2) días de licencia anual proporcional 2024.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0901

Villa Gesell,

15 MAR 2024

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS (\$ 3.956,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
NASO, Rosana	18.032.522	9345	40
SARDI, Silvana	24.103.866	9424	40
PALACIOS, María Natalia	27.854.575	5265	40
RUDNITZKY, Alejandra Marcela	17.800.767	9483	40
CANDENDO, Florencia	29.268.283	9343	40
FERAUDO, Leandro Miguel	28.003.475	7289	40
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	40
ALEMANI, Mariano	35.084.123	3165	40
ARIAS, María Eugenia	26.447.073	9504	40
OVIEDO, Julian Andres	42.619.895	9505	40
DUTROC, Marina	29.595.063	9502	40
BISIGNANI, Julieta Soledad	34.772.152	5108	40
QUIDELLO, Anabella Celeste	37.659.649	9503	40
COTON BAWTHE, Bahía	45.321.217	9475	40
DI PLACIDO, Jairo	43.508.513	9444	40
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	40
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	40
FLORES, Elmer	48.302.088	9462	40
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	40
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313	40
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	40
PEREZ, Walter	14.174.235	9151	40
FARINOLA, Laila	35.332.716	9190	40
SUAREZ, Matías	41.258.599	9495	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



N. Carrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0902

Villa Gesell,

15 MAR 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veinticuatro (2024) al agente MASANTE, Luciana Raquel (Leg. 5325 - DNI 26.134.176)
en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
CINCO CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 179.205,53), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de
Cultura, Educación y Deportes.-----

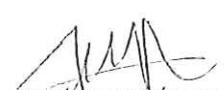
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


GUGLIELMA ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0903

Villa Gesell,

15 MAR 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección de Recursos

Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la baja de los agentes que cumplían funciones en diversas áreas de la Municipalidad a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por termino de relación laboral y dando cumplimiento al Artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a los agentes que a continuación se indican, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), quienes cumplían funciones en diversas áreas de la Municipalidad, por termino de relación laboral, abonando las licencias no gozadas que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº	AREA	DIAS
CENTENO, Florencia Denise	5354	42.873.352	Deportes	2
LOPEZ, Juan Manuel	5343	37.201.549	Gabinete	2
SCARFO, Fabián Oscar	9380	16.492.237	Cultura	2

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0904

15 MAR 2024

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 4.431,83) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
PINOTTI, María Lorena	22.846.526	9501	40
VICIANO, Marcela Alejandra	16.894.567	9500	40
CORONEL, Mónica Haydeé	17.013.738	9499	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0905

Villa Gesell, 15 MAR 2024
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique el Artículo 2º del Decreto 821/24 mediante el cual se establecía los días a abonar de las licencias no gozadas al agente FALDUTI, María Belén (Leg. Nº 5072 - DNI 33.587.350);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto 821/24 mediante el cual ---
----- se establecía los días a abonar de las licencias no gozadas al
agente FALDUTI, María Belén (Leg. Nº 5072 - DNI 33.587.350), el que quedara
redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: ABONESE a la Señora FALDUTI, María Belén (Leg. Nº 5072 -----
----- D.N.I. 33.587.350) la cantidad diez (10) días de licencia anual no
gozadas 2023 y cinco (5) de licencia anual no gozadas proporcional 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0906

Villa Gesell, 15 MAR 2024

VISTO: El expediente Municipal 4124-3830, año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Habitat y Vivienda; y CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio marco 450-2022 se firmó entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3";

Que el Artículo N° 4 del convenio marco especifica los desembolsos a realizar en referencia a la Ley 27.271 Unidades de Vivienda UVI y Decreto 635/21;

Que mediante Decreto 2252 de fecha veintiséis (26) de julio de 2022 se llevó adelante Licitación Pública "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3";

Que mediante Decreto 1413 de fecha ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y su modificación Decreto 2180 con fecha 24 de julio de dos mil veintitrés (2023) se adjudicó para la licitación Constructora Grupo Marq S.R.L;

Que mediante el convenio 850-2022 se registró la adjudicación de la obra;

Que con fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) el Instituto de la Vivienda adjunto el certificado de obra del mes de febrero de 2024 "ANEXO A CERTIFICADO N° 4" con un valor del Uvi a la fecha de medición veinticinco (25) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 571,31);

Que la obra se encuentra por arriba de la curva de trabajo presentado en el plan de trabajo que figura como ANEXO D- DESGLOSE PORCENTAJE S/ CUMPLIMIENTO P.T.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: APROBAR el certificado N° 04 de la Licitación Pública 22-22----- "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3" por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$54.276.712,39) a la empresa constructora Grupo Marq.S.R.L.-----

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Hábitat y Vivienda. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUSTAVO MARCELO ALFARO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0907

Villa Gesell,

15 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0005, letra P, año 2024, iniciado por PEREZ, Carlos Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO VICTOR ELIACO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR ELIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0908

Villa Gesell,

15 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-927, letra

R, año 2024, iniciado por la Señora RIOS, Edilia N.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alimentos y transporte;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la ----- suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para alimentos y transporte, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SOCIELMA VÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0909

Villa Gesell,

15 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0199, letra R, año 2024, iniciado por RIOS, Brisa M.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Brisa Micaela por ----- la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



ANTHONY N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPEL Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

09 10

Villa Gesell,

15 MAR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-371, letra

M, año 2024, iniciado por MIÑO, Ana Delia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia -----
----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SUGERIMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 11

Villa Gesell, 15 MAR 2024

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS (\$ 3.956,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
HOLÓD, Alejandro	13.481.865	9271	20
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	35
NOVOA, Beatriz Dora	16.786.114	9176	40
SPALLETI, Juan Manuel	25.170.158	9469	30
CAPURRO, Omar	14.462.891	9178	20
FAVELIS, Martin	21.729.070	4078	20
FERNANDEZ, Daniel	16.764.063	9395	15
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	40
LAURO, Paula	28.366.040	9933	20
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	25
RE, Javier	26.048.846	9153	20
MACIOCCO, Gabriel	13.111.810	9149	40
RUIZ, Braian Ivan	38.303.792	9374	25
DE ALMEIDA, Ezequiel	26.816.197	5109	40
WINTER, Jenifer	62.690.801	9297	40
CAAMAÑO, María Eugenia	33.740.819	9356	40
LAGRECA, Marion	21.924.084	9279	15
LLOVET MENESES, Maximiliano	25.836.896	9468	40
HERRANDONEA, Helue	30.025.772	9164	20
JORDAN, Celeste	11.252.526	9148	20
MARTINEZ ORTIZ, Florencia	35.148.999	9485	20
BANDIN, Lorena	25.423.576	9306	20
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	40
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
PALADINO, Jazmin	34.359.172	9389	40
ZARATE, Roxana Mariel	28.962.711	9448	40
COSENTINO, Matías	40.631.492	9418	20
VILLALBA, Tania	31.042.534	9417	30
CERULLO, María del C.	11.734.893	3712	40
HERRERA, Alejandro	13.196.730	2174	30
CAROPRESI, Nicolas	26.933.213	9388	30
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
QUISPE GUZMÁN, Adalit	94.558.150	9455	10
BASSET, Analia	18.395.289	9055	40
TOLEDO, María Gloria	16.012.131	3490	40
FIGUEREDO, Milagros	39.279.152	9463	10
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	40
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	40



Municipalidad de Villa Gesell

MARGRET, Alejandra	27.787.635	9899	40
CABELLO, María Gimena	25.987.667	9486	30
CERDA LOUREDA, Gonzalo	32.610.138	9209	40
RICHINO, Lautaro	34.479.492	9462	40
LAZARTE, María de los Angeles	22.638.338	9430	30
ALBO, Mora Roberta	36.156.022	9489	20
SCHMIDT, Romina	27.217.384	9479	40
MAIDANA, María Valeria	23.416.878	9449	40
FONTE GUSSONI, Martina	37.682.584	9447	40
CARDOZO, Horacio Hector	36.602.605	3871	40
CASTELAO, Malena	33.397.914	9471	40
TIERNO, Natalia	28.052.406	9472	30
MERLO, Walter Gabriel	28.971.823	9496	40
LIMIA, Natalia Solange	36.730.526	9420	40
TUGENTMAN SALZ, Mariela	24.313.410	9425	40
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, María Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	40
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	40
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	40
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	40
CARREIRA, Sandra	27.123.097	9474	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	25
COTON, Fernando	14.431.079	9295	40
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	40
DAHUR, Daniela Virginia	34.789.599	9963	40
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	40
DURANDO, Celeste Angélica	22.000.486	9337	40
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Ernesto	18.134.390	9139	35
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	40
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	40
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	20
JUAREZ, Yamina Micaela	35.084.107	9491	25
MAGALLANES, Francisco J.	39.483.588	9399	40
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	40
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.554	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	40
PEREZ, Luis Andrés	28.460.062	9404	30
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
ROBLES, Romina	29.359.417	9453	10
ROMERO, Gustavo	27.809.526	9334	40
SALVATORELLI, Paola	44.053.380	9452	40
SALDUONDO, Maite	40.548.273	9454	40
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPESOT, Jorge Omar	24.505.479	9439	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	40
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	40
ZURDO, Ariel	28.935.101	9325	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

09 11

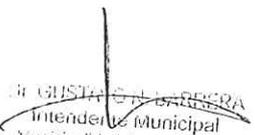
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
-----Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DI GIUSTI ELENA PATRICIA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 12

Villa Gesell, 15 MAR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-1421, letra D, año 2024, iniciado por el Señor D'IPPOLITO, Alfredo C; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor D'IPPOLITO, Alfredo Cesar -
----- la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en
una cuota para pago de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CUCUELLA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. CRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell